



RESOLUCIÓN N° **0616**
NEUQUÉN **20 OCT 2016**

VISTO:

La Solicitud N° 49208 serie D, mediante la cual se gestiona a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de un Equipo Grúa de 25 TN, todo terreno sobre ruedas, con 28 mts. de pluma telescópica, control computarizado, marca KOMATSU modelo LW 250 M2, año 1991, , con elementos de izaje, y servicios de operador de grúa certificado, combustible, mantenimiento y traslado, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, por el plazo contractual de 150 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma ALTO GRUAS S.R.L. - Orden de Compra N° 1159/2016, en el marco de la Licitación Privada N° 37/2016;

Que la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Economía y Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1159/2016 emitida oportunamente a la firma ALTO GRÚAS ----- S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 37/2016 para la contratación del servicio de alquiler de Grúa marca KOMATSU modelo LW 250 M2 TELESCÓPICA, año 1991, con servicio de operario, combustible, mantenimiento y repuestos a cargo del adjudicatario, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, por el plazo contractual de 150 horas, valor del servicio por hora \$ 2.040,00, lo que hace un importe total de \$ 306.000,00 (Pesos Trescientos Seis Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

